

Intervención General

Paseo de Roma s/n
06.800 MERIDA
<http://www.juntaex.es>

**INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD
PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA - FEBRERO 2019 -**

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las comunidades autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016 (BOE 13/05/2016), dispone, entre otras condiciones, que el Interventor General de la Comunidad Autónoma remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe elaborado por el órgano competente sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos.

Como parte de este informe, debe incorporarse asimismo, cuando se hubiera comunicado o acordado, información sobre la ejecución de acuerdos de no disponibilidad, y un análisis de en qué medida los recursos que recibe la Comunidad Autónoma por mayores ingresos del sistema de financiación o por la aplicación de las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación, están contribuyendo a reducir el déficit.

Con los datos obrantes en esta Intervención General, referidos a 28 de febrero de 2019, la situación es la siguiente:

- Objetivo de estabilidad presupuestaria: El saldo no financiero asciende a -104 millones de euros y el déficit estimado a la fecha que se indica, en términos de contabilidad nacional, asciende a 62 millones de euros, que representan el 0,30% del PIB regional. El importe de la capacidad/necesidad de financiación, medido en términos de contabilidad nacional, calculado por la Intervención General del Estado a fecha 31 de enero de 2019, última disponible, asciende a -22 millones de euros, que representan el -0,11% del PIB regional. Hay que advertir que dichos datos deben tomarse con cierta cautela, al no ser muy representativos cálculos mensuales de los mismos, especialmente en los primeros meses del ejercicio.

- Deuda Pública: La deuda viva total del Sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma a 28 de febrero, medida a efectos PDE, asciende a 4.587 millones de euros, que representan el 22,64% del PIB regional.

- Regla de Gasto: El gasto computable máximo que permite cumplir el límite autorizado para 2019 no puede establecerse al no haberse publicado a esta fecha el primer informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. El gasto computable calculado por la Intervención General de la Comunidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a fecha 28 de febrero de 2019, asciende a 576 millones de euros, aumentándose respecto al calculado para el mismo mes del año anterior en un 2,8%. El gasto computable calculado por la Intervención General de la Administración del Estado a fecha 31 de enero de 2019, última disponible, asciende a 279 millones, aumentando respecto al año anterior un 11,6%. En estos cálculos también debe tenerse en cuenta la advertencia realizada respecto a los datos mensuales de capacidad o necesidad de financiación.

A la vista de la información anterior, así como de las previsiones contempladas en los escenarios de cierre del ejercicio 2019 remitidos junto con el Plan de Ajuste al Ministerio de Hacienda el 12 de marzo, se considera factible el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria autorizado para 2019 mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2017, establecido en el -0,1% del PIB. Sin embargo, dicho cumplimiento se encuentra condicionado por la circunstancia que se relaciona a continuación, en la medida que incorpora incertidumbre a los escenarios planteados:

- Ingresos del sistema de financiación. En los escenarios del ejercicio 2019 se han incluido los importes de las entregas a cuenta y previsión de liquidación comunicados por el Ministerio de Hacienda en julio de 2018. Además, en el caso particular de las entregas a cuenta por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha considerado que a lo largo de 2019 se materializa la reforma normativa contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2019.

Respecto al objetivo de deuda pública, no es previsible un incumplimiento del límite exigido, y ello sin perjuicio de posibles desviaciones que puedan producirse a lo largo del ejercicio, que tienen carácter transitorio.

Igualmente, se considera factible el cumplimiento de la regla de gasto.

Si se hicieran efectivos los ingresos del sistema de financiación incluidos en los escenarios, la contribución a la reducción del déficit se concretaría en 134 millones de euros. Si no se produjera este hecho, en el ejercicio 2019 los ingresos por entregas a cuenta y previsión de liquidación serían inferiores en 72 millones de euros a los recibidos en el ejercicio 2018.

Por otra parte, en este ejercicio no se estiman menores gastos asociados a la aplicación de las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación.

Por último, con relación a la información sobre la ejecución de posibles acuerdos de no disponibilidad, actualmente no figuran contabilizadas retenciones de crédito derivadas de Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

Mérida, 17 de abril de 2019



Firmado por: INTERVENTOR/A GENERAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA – Agustín González Pérez Fecha: 17/04/2019 09:30 Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. <i>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i> Código de verificación: PFJE1555311614023 URL verificación: http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	
	